

Fecha de invitación: 15 de noviembre del 2023

Proceso: Compra menor

**Solicitud:**

En fecha quince (15) de noviembre de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0114 realizado para Servicio de Carnetización Segunda Convocatoria.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones
1	73151906	1	Unidad	Servicio de Carnetización para 350 colaboradores	<p>Los carnets de identificación deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Micras biodegradable preferiblemente.</li> <li>• Color Blanco</li> <li>• Impresión full color de alta definición</li> <li>• Apariencia brillante</li> <li>• Protección al deterioro por contacto (que no se borre, ni se decolore).</li> <li>• Con laminado</li> <li>• Los equipos deben ser de alta calidad para realizar el trabajo (cámara fotográfica profesional, materiales e insumos para ambientación, iluminación, entre otros).</li> </ul>

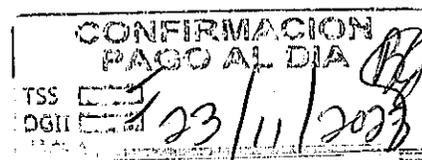
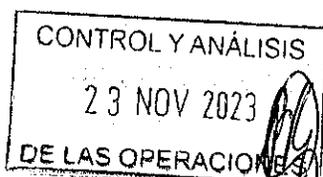
Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Impresiones Marbella, SRL	56289
Comercial Máximo Julio R, EIRL,	24641
Suplidores Diversos, SRL.	11224

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC
Portal	Vara, SRL	101673516
Portal	A.Z. Print Shop, SRL	131407552 ✓
Portal	Identificaciones JMB, SRL	131310354
Portal	Vimeg Visual Media Group, SRL	132558741

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:



*E.S.*  
*Alc*  
*l*

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanable	Vara, SRL	A.Z. Print Shop, SRL	Identificaciones JMB, SRL	Vimeg Visual Media Group, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar

Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsanable	Vara, SRL	A.Z. Print Shop, SRL	Identificaciones JMB, SRL	Vimeg Visual Media Group, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario entrega de muestra	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no envió

➤ Vimeg Visual Media Group, SRL, Es descalificado por no presentar muestra física, requisito no subsanable.

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue la siguiente:

Item	Especificaciones	Vara, SRL	A.Z. Print Shop, SRL	Identificaciones JMB, SRL
1	Los carnets de identificación deberán cumplir con las siguientes características:			
	• Material Micras biodegradable preferiblemente.	Cumple	Cumple	Cumple
	• Color Blanco	Cumple	Cumple	Cumple
	• Impresión full color de alta definición	Cumple	Cumple	Cumple
	• Apariencia brillante	Cumple	Cumple	Cumple
	• Protección al deterioro por contacto (que no se borre, ni se decolore).	Cumple	Cumple	Cumple
	• Con laminado	Cumple	Cumple	Cumple
• Los equipos deben ser de alta calidad para realizar el trabajo (cámara fotográfica profesional, materiales e insumos para ambientación, iluminación, entre otros).	No lo especifica en la propuesta	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

CONTROL Y ANÁLISIS  
23 NOV 2023  
DE LAS OPERACIONES

CONFIRMACION PAGO AL DIA  
TSS  
DGII  
FECHA 23/11/2023



La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La unidad de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se hará a un único oferente, luego del cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad requerida y el menor precio ofertado.

Item	Cant	Descripción	A.Z. Print Shop, SRL	Identificaciones JMB, SRL
			Precio unitario	Precio unitario
1	1.00	Servicio de Carnetización	280,900.96	285,844.79

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

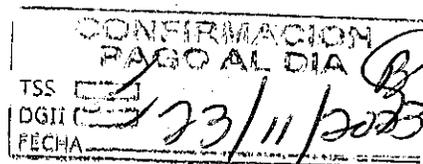
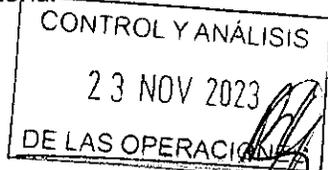
CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06. IS

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compras No. TSS-DAF-CM-2023-0114 realizado para Servicio de Carnetización Segunda Convocatoria.



*[Handwritten signature]*



La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor 0114-2023 realizado para Servicio de Carnetización Segunda Convocatoria, conforme las disposiciones del artículo 102 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

Item	Cantidad	Descripción	A.Z. Print Shop, SRL			
			Precio unitario	Sub-Total	ITBIS	Total
1	1.00	Servicio de Carnetización	280,900.96	280,900.96	50,562.17	331,463.13
<b>Total=</b>						<b><u>331,463.13</u></b>

por haber presentado una oferta que técnicamente se ajusta a las Especificaciones Técnicas y presentar la menor oferta económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do)

Acta finalizada el día (20) de noviembre 2023.

Elaborado por:

*Isaira Soto*

Isaira Soto

Analista Interina de Compras y Contrataciones

Revisado por:

*Elizabeth Núñez*

Elizabeth Núñez

Encargada departamento compras y contrataciones

Aprobado por:

*Marina Fiallo*

Marina Fiallo

Directora Administrativa

Aprobada por:

*José Israel del Orbe Antonio*

José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

